



# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



COMITE EJECUTIVO NACIONAL

**ACTA No. 003/SNTSCT-21-09/2016**

## SESIÓN III DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis, reunidos en las instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sito en el número cincuenta de la calle de Río Mississippi, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia conformado por los CC. Lic. Mariano Flores Rosas, Coordinador de Informática; C.P. Héctor Armando López Carranza, Secretario de Finanzas y el Lic. Angel Humberto Félix Estrada, Presidente del Consejo Nacional de Vigilancia, todos ellos integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para llevar a cabo el análisis de la petición del solicitante No. 6017900000416, el cual solicita información sobre los recursos públicos recibidos en cada año (2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015), también requiere los comprobantes fiscales de como fueron ejercidos y las personas que se beneficiaron de ello. Así mismo solicita se le envíen los programas que esta Organización Sindical elaboró cada año y que presentó ante la dependencia para recibir los recursos públicos.

En uso de la palabra el C. Mariano Flores Rosas, Coordinador de Informática, informa a este Comité de los avances de las peticiones que se les han hecho a cada una de las Secciones Sindicales sobre la documentación requerida por el solicitante, de la cual a la fecha no se tiene al cien por ciento; de igual forma el C. Héctor Armando López Carranza en cuanto a la información que le tocó recabar se encuentra en los trámites correspondientes. En uso de la palabra el Licenciado Angel Humberto Félix Estrada Manifiesta que toda vez que no se tiene la información completa se deberá de solicitar una prórroga para dar cumplimiento a la solicitud arriba señalada por lo tanto se le



# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

deberá de hacer de su conocimiento al solicitante y al INAI, para no incumplir con lo solicitado.

## RESOLUTIVO

Por lo tanto el Comité resuelve solicitar la prorroga correspondiente. No habiendo más asunto que tratar, se da por terminada la presente actuación, firmando de común acuerdo al calce y al margen los que en ella intervinieron.-DAMOS FE.-

-----

-----

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. ANGEL HUMBERTO FELIX ESTRADA

C.P. HÉCTOR ARMANDO LÓPEZ CARRANZA

LIC. MARIANO FLORES ROSAS.

C.c.p. Unidad de Transparencia del SNTSCT.- Para su Conocimiento y Efectos.-  
Presente.